



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-002/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 3 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, CON ID N° 455.278.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2721/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1095/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 3 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 3 y la modificación parcial representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----f-----n

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-002/2024

- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS", con ID N° 455.278, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

INSTN
SABD
Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LPN N° 167/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”- ID N° 455.278

ACLARACION N° 3

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 167/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 111 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

En el punto donde dice: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 3 (tres) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Al respecto solicitamos nuevamente considerar y unificar el periodo de garantía del bien, al mismo tiempo establecido como periodo de Tiempo de funcionamiento de los bienes 24 meses (2 años), desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 112 - Detalle de los bienes y/o servicios – Capacitaciones.

Capacitaciones: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados. Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno, a fin de lograr una buena organización con los usuarios en los horarios y lugares correspondientes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 113 - Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos.

Solicitamos a la convocante mencionar en el cuadro el sitio donde serán instalados los equipos requeridos y el lugar donde se realizarán las capacitaciones, a fin de poder contar con una información precisa y clara para la distribución y organización apropiada que beneficiara a la convocante con la maximización del tiempo en la distribución y capacitación

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 114 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

En el punto donde dice MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo domingos y feriados). Deberá contar con el visto bueno del Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde se localizarán instalados los equipos. Solicitamos a la convocante modificar este requisito de la siguiente manera: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs de lunes a viernes, con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo sábados, domingos y feriados)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

[Handwritten signature]



Consulta 115 - Detalle de los bienes y/o servicios – Capacitaciones

Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados. Solicitamos a la convocante incluir en el Pbc que para la emisión del certificación de capacitación será a nombre de la personas que completen el 100% de participación según planilla de asistencia, con este pedido la convocante asegura que las personas destinadas para la utilización del equipo cuente con los conocimientos necesarios apropiados para la utilización del equipo a ser adquirido.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 116 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.3 Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos). De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) FAVOR MODIFICAR A: 5.3 Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos). De 50 Joules o menor a 85 Joules o mayor (pacientes pediátricos) Lo solicitado es debido a que los pacientes pediátricos requieren menor energía de descarga y de esa manera permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la convocante.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 117 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 y/o 150 200- 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos) FAVOR MODIFICAR A: Energía predeterminada: 120, 150, 200J (pacientes adultos) 50, 70, 85J (pacientes pediátricos) Lo solicitado es debido a que los pacientes pediátricos requieren menor energía de descarga y de esa manera permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la convocante.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 118 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.11 Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor. FAVOR MODIFICAR A: 5.11 Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 300 ohm o mayor. Este cambio es necesario para alinearse con estándares internacionales, como los establecidos por la AHA (American Heart Association), que reconocen un rango de 25-300 ohm como adecuado para desfibriladores modernos. Además, un rango ampliado garantiza compatibilidad con una mayor variedad de pacientes, incluyendo aquellos con características fisiológicas atípicas. Finalmente, este rango maximiza la efectividad del dispositivo en escenarios clínicos diversos, mejorando la probabilidad de éxito en intervenciones críticas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 119 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.13 Guías de reanimación acorde a ERC/AHA . FAVOR MODIFICAR A: 5.13 Guía en tiempo real sobre la profundidad y la frecuencia de las compresiones durante la reanimación, según la AHA. Para poder guiar al rescatista que está realizando las maniobras de compresión sobre la calidad de las mismas se solicita agregar que el equipo médico cuente con ayuda en tiempo real sobre la profundidad y la frecuencia de las compresiones torácicas, según la AHA.

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 120 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos...
Gerente de...
Asesoramiento y...



DONDE DICE: 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual. FAVOR MODIFICAR A: 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual o configuración de frecuencia del metrónomo variable entre 60 y 100 cpm y de profundidad: 1.9 a 7.6 cm de acuerdo a las recomendaciones de la AHA Considerando que algunos equipos poseen metrónomo y ayuda en tiempo real de la RCP y que no siempre los protocolos de RCP implican la ventilación del paciente desde el comienzo se recomienda ampliar este requerimiento siguiendo con los lineamientos de la AHA.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 121 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.19 Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010. FAVOR MODIFICAR A: 5.19 Certificaciones de choque según RTCA-DO-160G-2010 Se solicita modificar el ítem ya que el certificado solicitado es el RTCA-DO-160G-2010 (no el RTCA-DO-16G-2010).

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 122 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.20 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008 FAVOR MODIFICAR A: 5.20 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008 o MIL-STD-810F Se solicita que, además de aceptar la certificación de vibraciones según MIL-STD-810G-2008, también se considere válida la certificación MIL-STD-810F. Esto se justifica en que ambos estándares comparten procedimientos rigurosos de prueba y evaluación de vibraciones, asegurando la resistencia y confiabilidad del equipo en condiciones exigentes, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 123 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.24 Batería de 2800 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento. FAVOR MODIFICAR A: 5.24 Batería que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento Se solicita eliminar el requisito de capacidad mínima de 2800 mAh y establecer que la batería debe permitir 200 descargas a 200 Joules como mínimo o garantizar al menos 10 horas de funcionamiento continuo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Esto se justifica ya que la capacidad en mAh no influye directamente en el desempeño clínico del dispositivo, dado que la calidad de la desfibrilación está garantizada por el diseño integral del equipo y no exclusivamente por la capacidad nominal de la batería.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 124 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.25 Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral. FAVOR MODIFICAR A: 5.25 Autodiagnóstico diario y mensual Considerando que el autodiagnóstico diario y mensual superan el trimestral, se solicita eliminar este último, al no tener sentido alguno más que direccionar a una marca específica, restringiendo la participación y disminuyendo las posibilidades de mejores condiciones de contratación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 125 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jairo Cardozo
Secretaria del Consejo de Administración



6.1 Para mayor pluralidad de postores que puedan satisfacer el requerimiento, se solicita que el almacenamiento sea de 7 horas para ECG y RCP, quedando: Almacenamiento de 7 horas de datos de ECG y RCP

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 126 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.3 Para mayor pluralidad de postores, se solicita colocar este requerimiento como opcional, quedando: Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico (OPCIONAL)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 127 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1 Se solicita ampliar la posibilidad de exportación de datos agregando puerto infrarrojo, quedando: Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria y/o puerto infrarrojo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 128 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PUNTO 9.1

9.1 Se solicita eliminar el requisito de capacidad mínima de 2800 mAh. Esto se justifica ya que la capacidad en mAh no influye directamente en el desempeño clínico del dispositivo, dado que la calidad de la desfibrilación está garantizada por el diseño integral del equipo y no exclusivamente por la capacidad nominal de la batería.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 129 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" Solicitamos a la convocante modificar este punto a: "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) o Energía de salida única: Pacientes Adultos: Nominal de 150 joules Pacientes Pediátricos: Nominal de 50 joules" Lo solicitado se basa en las recomendaciones de la American Heart Association (AHA) y la European Resuscitation Council (ERC), que establecen que la energía recomendada para los Desfibriladores Externos Automáticos es de 150 joules para pacientes adultos y 50 Joules para pacientes pediátricos, lo cual es suficiente para restablecer un ritmo cardíaco normal sin causar daños adicionales al miocardio. Por lo que solicitamos ajustar este requisito a fin de permitir una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 130 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: "Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 y/o 150 200- 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos)" Solicitamos a la convocante modificar este punto a: "Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 y/o 150 200 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos) o Energía de salida única: Pacientes Adultos: Nominal de 150 joules Pacientes Pediátricos: Nominal de 50 joules" Lo solicitado se basa en las recomendaciones de la American Heart Association (AHA) y la European Resuscitation Council (ERC), que establecen que la energía recomendada para los Desfibriladores Externos Automáticos es de 150 joules para pacientes adultos y 50 Joules para pacientes pediátricos, lo cual es suficiente para restablecer un ritmo cardíaco normal sin causar daños adicionales al miocardio. Mientras que, energías de 360 Joules o mayor, son recomendadas por dichas organizaciones, para Cardiodesfibriladores, los cuales no fueron solicitados para esta convocatoria. Por lo que

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Margelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gabinete de Asesoramiento y Logística



solicitamos ajustar este requisito a fin de permitir una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 131 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y/o solo manual" La compresión de RCP solicitada es la recomendada por la American Heart Association (AHA), por lo que es el estándar adoptado en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 132 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Metronomo de RCP. Opción" solicitamos a la convocante que este requisito sea obligatorio debido a que un metrónomo en un desfibrilador externo automático (DEA) cumple una función crítica en la correcta ejecución de la reanimación cardiopulmonar (RCP). Un metrónomo proporciona una guía de ritmo constante y audible que asegura que las compresiones torácicas se realicen a la frecuencia recomendada por las guías internacionales (entre 100 y 120 compresiones por minuto). Esto es fundamental para optimizar la efectividad de la RCP y aumentar las probabilidades de supervivencia del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 133 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12, 10.1.3, 10.1.4" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010 o informes de pruebas técnicas similares" lo solicitado obedece a que la Certificación de Choque según RTCA-DO-16G-2010 está dirigida principalmente a equipos aeronáuticos, por lo que la mayoría de los fabricantes de Desfibriladores Externos Automáticos se enfocan en cumplir con los estándares de seguridad más comunes y ampliamente aceptados, como las certificaciones de EMC según la IEC 60601-1 y las certificaciones de vibraciones según MIL-STD-810G. Estas certificaciones son igualmente exigentes y están orientadas a garantizar el correcto funcionamiento del equipo ante condiciones adversas, como golpes y vibraciones severas. Dado lo anterior, la certificación de choque específica mencionada, generalmente se evalúa mediante pruebas técnicas, las cuales aseguran el cumplimiento de los requisitos de seguridad necesarios para garantizar que el dispositivo continúe operando adecuadamente a pesar de posibles impactos o vibraciones. Por lo tanto, solicitamos a la convocante considerar la ampliación de este punto, a fin de permitir una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 134 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G" Lo solicitado obedece a que algunas marcas cuentan con versiones más actualizadas de la certificación de Vibraciones según MIL-STD-810G. Ejemplo: Las Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2016: La cual proporciona directrices más claras sobre cómo interpretar los resultados de las pruebas de vibración. También incorpora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cecilia MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cecilia MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



criterios más detallados sobre los efectos de las vibraciones en componentes electrónicos específicos, lo que hace que la evaluación de la resistencia sea más rigurosa y completa.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 135 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2" Lo solicitado obedece a que algunas marcas cuentan con versiones más actualizadas de la certificación de EMC según la IEC60601-1-2, como es la IEC 60601-1-2: 2015, que a diferencia de la IEC 60601-1-2: 2014, introduce requisitos más específicos y detallados sobre la evaluación de la EMC, incluyendo una mayor claridad sobre las condiciones de prueba y el uso de dispositivos médicos en entornos electromagnéticos complejos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 136 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 50 °C o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 40 °C o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 137 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Resistencia a caídas desde 1,2 metros o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 138 - Especificaciones Técnicas

Donde dice "Capacitaciones: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados". Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno. Lo solicitado obedece a que según la Ley 5578/16: "Toda persona física o jurídica que comercialice un DEA ofrecerá, a su costo, la enseñanza de Resucitación Básica Pulmonar a por lo menos cuatro funcionarios de la empresa o institución adquirente, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". Asimismo, solicitamos a la convocante mencionar los sitios donde serán instalados los equipos requeridos. Contar con esta información es crucial para elaborar el presupuesto, ya que las capacitaciones en técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) deben ser impartidas por organismos competentes, que por lo general cobran una tarifa por cada participante.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración



RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 139 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el apartado Tiempo de funcionamiento de los bienes, existe una discrepancia entre el tiempo de funcionamiento solicitado "24 (veinticuatro meses) a partir de la suscripción del contrato." con el tiempo de garantía que figura en el apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes donde solicitan "La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 3 (tres) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria". Solicitamos a la convocante unificar estos tiempos de modo a el tiempo de funcionamiento sea el mismo que el de la garantía.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 140 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

• En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 4.2 de "Peso máximo: 2kg (incluyendo batería)" a "Peso máximo: 3.5 kg (incluyendo batería)". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Peso máximo: 3 kg (incluyendo batería)" de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Dentro de las consultas no vemos que hayan solicitado un peso tan elevado por lo que la modificación se ajusta a lo disponible en el mercado. Estos equipos deben permitir que cualquier tipo de persona lo pueda utilizar, por ello lo importante de no adquirir equipos con peso muy elevado.

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 141 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.3 de "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" a "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas, siendo este un punto sumamente importante, solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 300 Joules o mayor (pacientes adultos) De 25 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Los niveles de Joules en pacientes adultos depende de su complejión física pudiendo necesitar hasta unos 360 Joules, es por ello que un equipo que solo puede alcanzar 200 podría no ser el indicado para cubrir a todo tipo de pacientes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.-

Consulta 142 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

• En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.5 de "Exactitud de la energía de +/- 2 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor." a "Exactitud de la energía de +/- 10 Joules o 15% de lo seteado, el que sea mayor.". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Exactitud de la energía de +/- 5 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor." de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Dentro de las consultas no vemos que hayan solicitado un cambio en el porcentaje de exactitud, por lo que la modificación se ajusta a lo disponible en el mercado. Una variación de 10 Joules en pacientes pediátricos pequeños puede ser sumamente riesgoso, es por ello que no se pueden admitir equipos con un rango de error tan alto.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 143 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

B

S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



• En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.7 de “Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos” a “Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos”. De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a “Tiempo de análisis de ECG menor a 8 segundos” de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Estos equipos son de uso exclusivo en casos de emergencia, es por ello que los tiempos de preparación son sumamente importantes, mientras menor sea el tiempo de preparación o de análisis o de carga del mismo mayor el beneficio para el paciente. Es por ello que no se pueden admitir equipos con tiempos tan prolongados de análisis de ECG.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 144 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.8 de “Tiempo de carga menor a 1 segundo cuando el dispositivo esta precargado” a “Tiempo de carga menor a 10 segundo cuando el dispositivo esta precargado”. De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a “Tiempo de carga menor a 8 segundo cuando el dispositivo esta precargado” de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Estos equipos son de uso exclusivo en casos de emergencia, es por ello que los tiempos de preparación son sumamente importantes, mientras menor sea el tiempo de preparación o de análisis o de carga del mismo mayor el beneficio para el paciente. Es por ello que no se pueden admitir equipos con tiempos tan prolongados carga.

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 145 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.9 de “Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 9 segundos” a “Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 25 segundos”. De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a “Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 15 segundos” de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Estos equipos son de uso exclusivo en casos de emergencia, es por ello que los tiempos de preparación son sumamente importantes, mientras menor sea el tiempo de preparación o de análisis o de carga del mismo mayor el beneficio para el paciente. Es por ello que no se pueden admitir equipos con tiempos tan prolongados encendido.

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

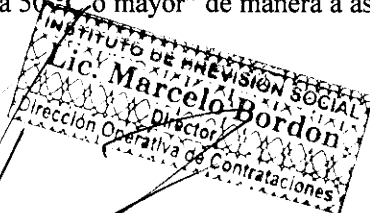
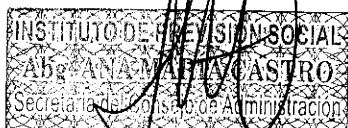
Consulta 146 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.11 de “Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 300 ohm o mayor” a “Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor”. De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a “Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 250 ohm o mayor” de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 147 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.22 de “Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor” a “Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 50 °C o mayor”. De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a “Temperatura de funcionamiento entre -2 °C o menor a 50 °C o mayor” de manera a asegurar la





adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Lo solicitado se ajusta a que tal como se encuentra este punto imposibilita a que el equipo pueda usarse en condiciones climáticas con temperaturas menores a 0 grados, incluso imposibilita que los equipos puedan usarse en ambientes fríos tales como cámaras de frío donde se guardan medicamentos, etc. Y se debe tener en cuenta que cuando un paciente sufre de un percance y necesita utilizar un DEA es el equipo el que se traslada hasta el paciente ya que no se debe mover al paciente de donde se encuentra.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 148 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 5.24 de "Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o más de 200 Joules o 15 horas o más de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años." a "Batería de 2800 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento.". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Batería que permita 300 descargas o más de 200 Joules o 13 horas o más de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 4 años." de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. Independientemente del tipo de batería con que cuente el equipo, se debe exigir que el mismo tenga un rendimiento y una utilidad óptima, es por ello que es importante solicitar una cantidad de descargas, horas de funcionamiento y vida útil de las baterías mínimas más elevadas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 149 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 6.1 de "Almacenamiento de hasta 500 eventos" a "Almacenamiento de hasta 100 eventos". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Almacenamiento de hasta 300 eventos como mínimo" de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad. El término "como mínimo" debe ser agregado a este punto, ya que de lo contrario equipos con mejores prestaciones no podrán cumplir con lo solicitado.

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 150 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 6.2 de "Almacenamiento de grabación de voz de hasta una hora" a "Almacenamiento de grabación de voz de 20 min o más". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Almacenamiento de grabación de voz de 30 min o más" de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 151 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 6.4 de "Almacenamiento de datos de CPR de hasta 5 horas" a "Almacenamiento de datos de CPR de 1h o más". De manera a no comprometer la calidad y la complejidad de los equipos solicitados al cambiar tan drásticamente un punto de las especificaciones técnicas solicitamos a la Convocante modificar este punto a "Almacenamiento de datos de CPR de 2h o más" de manera a asegurar la adquisición de equipos de buena calidad y funcionalidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 152 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

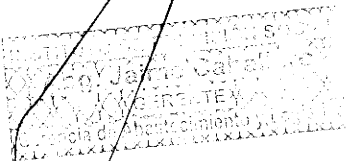
En las especificaciones técnicas, en esta última adenda se ha cambiado el punto 8.1 de "Cabina original de la misma marca del desfibrilador." a "Cabina original de la misma marca del desfibrilador o de fabricación nacional con Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control emitido por DINAVISA". Este punto es sumamente importante, ya que, al pedir una Cabina original de la misma marca, lo que se busca es que cuente con las mismas certificaciones que el equipo, de manera a que sea de buena calidad y durabilidad. La cabina debe ser de fácil manejo y debe estar en condiciones óptimas cuando se deba usar, también debe ser compatible con el equipo y reunir las condiciones necesarias para que el mismo pueda utilizarse sin inconvenientes. Al solicitar una cabina de fabricación nacional no se puede asegurar que la misma sea compatible y que cuente con las mismas prestaciones que una de fábrica. Por lo que solicitamos a la Convocante modificar este punto por "Cabina original de la misma marca del desfibrilador."

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 153 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Donde dice " (una) Batería de 2800 mAh como mínimo. Podrá ser desechable" solicitamos a la convocante modificar este punto a "(una) Batería de 4200 mAh o (dos) baterías de 2800 mAh. Podrán ser desechables" Lo solicitado obedece a que la duración de la batería está directamente relacionada con su capacidad en mAh. Las baterías de 4200 mAh tienen una mayor capacidad de carga que las de 2800 mAh, lo que les permite durar casi el doble del tiempo, por lo que solicitamos a la convocante que considere esta modificación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Resolución C.A. - Página Web



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”- ID N° 455.278

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Especificaciones Técnicas - CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

DESFIBRILADOR DEA				
1	Datos Generales			
1.1	Descripción: Desfibrilador externo automático			
2	Datos proveídos por el oferente			
2.1	Marca:			
2.2	Modelo:			
2.3	Origen:			
2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de Evaluación				
3	Certificaciones	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.			
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
4	Características generales			
4.1	Con asa de transporte			
4.2	Peso máximo: 3.5 kg (incluyendo batería)			
5	Funcionamiento			
5.1	Totalmente automático o Semiautomático			
5.2	Onda Exponencial Truncada o rectilínea bifásica con compensación de impedancia.			
5.3	Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)			
5.4	Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 y/o 150 – 200- 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos)			
5.5	Exactitud de la energía de +/- 10 Joules o 15% en toda la escala			
5.6	Tiempo de encendido menor a 2 segundos			
5.7	Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos			
5.8	Tiempo de carga menor a 10 segundos cuando el dispositivo esta precargado			
5.9	Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 25 segundos			
5.10	Algoritmo de análisis de la señal ECG del paciente para determinar la descarga			
5.11	Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor			
5.12	Indicaciones de voz para el usuario			
5.13	Guías de reanimación acorde a ERC/AHA .			
5.14	Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual.			
5.15	Cambio de modo Adulto a Pediátrico o detección automática de parche adulto o pediátrico.			
5.16	Metronomo de RCP			
5.17	Con LED indicativo de estado operativo del equipo.			
5.18	Resistencia IP55 al polvo y al agua			
5.19	Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010			
5.20	Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008			
5.21	Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014			
5.22	Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 50 °C o mayor			
5.23	Resistencia a caídas desde 1 metros o mayor			
5.24	Batería de 2800 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento.			
5.25	Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral.			
5.26	Indicadores visuales que indican la preparación del sistema.			
6	Almacenamiento			
6.1	Almacenamiento mínimo de 100 eventos			
6.2	Almacenamiento de grabación de voz de 20 min o más			
6.3	Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico			
6.4	Almacenamiento de datos de CPR de 1h o más			
7	Conectividad			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mariana Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración



7.1	Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria			
7.2	Posibilidad de comunicación mediante Wifi. Opcional			
8	Cabina de almacenamiento			
8.1	Cabina original de la misma marca del desfibrilador o de fabricación nacional con Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control emitido por DINAVISA			
8.2	Con sistema de alarma en caso de apertura			
8.3	Medidas acorde a las dimensiones del modelo del desfibrilador ofertado.			
8.4	Cabina para instalación en pared. El oferente debe incluir la instalación de la misma en el establecimiento indicado.			
9	Accesorios			
9.1	1 (una) Batería de 2800 mAh como mínimo. Podrá ser desechable			
	4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables. o 4 (cuatro) pares de parches adultos y 4 (cuatro) pares de parches pediátricos			
9.2	En caso de que el vencimiento de los parches sea antes de los 18 meses posteriores a la entrega del equipo, el oferente deberá reemplazar los parches vencidos por otros nuevos con vencimiento posterior, sin costo alguno.			
	Software en su última versión disponible y actualizable.			

Debe decir:

DESFIBRILADOR DEA				
1	Datos Generales			
1.1	Descripción: Desfibrilador externo automático			
2	Datos proveídos por el oferente			
2.1	Marca:			
2.2	Modelo:			
2.3	Origen:			
2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de Evaluación				
3	Certificaciones	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.			
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
4	Características generales			
4.1	Con asa de transporte			
4.2	Peso máximo: 3.5 kg (incluyendo batería)			
5	Funcionamiento			
5.1	Totalmente automático o Semiautomático			
5.2	Onda Exponencial Truncada o rectilínea bifásica con compensación de impedancia.			
5.3	<u>Rango de elección de energía:</u> <u>De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules.</u> <u>De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules</u>			
5.4	<u>Energía predeterminada:</u> <u>200 - 300 - 360 y/o 150 – 200 joules (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules.</u> <u>50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules</u>			
5.5	Exactitud de la energía de +/- 10 Joules o 15% en toda la escala			
5.6	Tiempo de encendido menor a 2 segundos			
5.7	Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos			
5.8	Tiempo de carga menor a 10 segundos cuando el dispositivo esta precargado			
5.9	Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 25 segundos			



5.10	Algoritmo de análisis de la señal ECG del paciente para determinar la descarga			
5.11	Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor			
5.12	Indicaciones de voz para el usuario			
5.13	Guías de reanimación acorde a ERC/AHA.			
5.14	Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual.			
5.15	Cambio de modo Adulto a Pediátrico o detección automática de parche adulto o pediátrico.			
5.16	Metrónomo de RCP, Opcional			
5.17	Con LED indicativo de estado operativo del equipo.			
5.18	Resistencia IP55 al polvo y al agua			
5.19	<u>Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G</u>			
5.20	<u>Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2</u>			
5.21	<u>Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 40 °C o mayor</u>			
5.22	<u>Resistencia a caídas desde 1 metros o mayor</u>			
5.23	<u>Batería de 3400 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento.</u>			
5.24	Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral.			
5.25	Indicadores visuales que indican la preparación del sistema.			
6	Almacenamiento			
6.1	Almacenamiento mínimo de 100 eventos			
6.2	Almacenamiento de grabación de voz de 20 min o más			
6.3	Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico			
6.4	Almacenamiento de datos de CPR de 1h o más			
7	Conectividad			
7.1	Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria			
7.2	Posibilidad de comunicación mediante Wifi. Opcional			
8	Cabina de almacenamiento			
8.1	Cabina original de la misma marca del desfibrilador o de fabricación nacional con Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control emitido por DINAVISA			
8.2	Con sistema de alarma en caso de apertura			
8.3	Medidas acorde a las dimensiones del modelo del desfibrilador ofertado.			
8.4	Cabina para instalación en pared. El oferente debe incluir la instalación de la misma en el establecimiento indicado.			
9	Accesorios			
9.1	1 (una) Batería de 3400 mAh como mínimo. Podrá ser desechable			
9.2	4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables. o 4 (cuatro) pares de parches adultos y 4 (cuatro) pares de parches pediátricos En caso de que el vencimiento de los parches sea antes de los 18 meses posteriores a la entrega del equipo, el oferente deberá reemplazar los parches vencidos por otros nuevos con vencimiento posterior, sin costo alguno. Software en su última versión disponible y actualizable.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración